



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01714**

Atendiendo el informe secretarial, y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada por la parte demandada dentro del término concedido, y encontrándose ajustada a derecho se procede a impartirle su respectiva aprobación (art 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 065 de 4 de septiembre de 2020.

Código de verificación:
bd8deb47a4781ca646157314746257ce627622c6327f61e8ae801d0a5f7a4d0f
Documento generado en 03/09/2020 06:42:49 a.m.